



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DOCUMENTO DE EXPRESIONES DE INTERES

CONTRATACIÓN DIRECTA CON PROCESO PREVIO

Código ENDE N° CDCPP-ENDE-2019-038

SEGUNDA INVITACION

SERVICIO DE LIMPIEZA DE DERECHO DE VÍA ESPÍRITU - SOBERANÍA; REGIONAL COBIJA - GESTIÓN 2019

Cochabamba, mayo de 2019

PARTE I

INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES DE EXPRESIONES DE INTERES

SECCIÓN I GENERALIDADES

1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERES

El presente proceso de Expresiones de Interés es para dar cumplimiento Art 19 del Reglamento Específico RE-SABS-EPNE (3ra Versión) de la Empresa Nacional de Electricidad ENDE "Para las contrataciones directas que correspondan, ENDE cursará la invitación directa a un proveedor para la provisión de bienes muebles e inmuebles, obras o servicios, después de un proceso interno de identificación y evaluación de potenciales proveedores" ; para tal efecto se aplica el Manual de Procedimientos de Contrataciones Directas aprobados mediante Resolución de Directorio N° 014/2013 de fecha 29 de octubre de 2013.

2. PROPONENTES ELEGIBLES

En esta convocatoria de expresiones de interés podrán participar únicamente los siguientes proponentes:

- a) Empresas Nacionales legalmente constituidas en Bolivia.
- b) Asociación Accidental de Empresas legalmente constituidas en Bolivia.

3. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERES

3.1 Inspección Previa

La inspección al lugar objeto del servicio general, no es obligatoria para todos los potenciales proponentes.

Las empresas interesadas podrán realizar en cualquier momento la inspección previa a las oficinas de ENDE.

4. CONSULTAS ESCRITAS SOBRE LAS EXPRESIONES DE INTERÉS

Cualquier potencial proponente podrá formular consultas escritas dirigidas al responsable de atender consultas, hasta dos (2) días hábiles antes a la fecha límite establecida para la presentación de las propuestas.

5. ENMIENDAS A LA EXPRESION DE INTERES

La entidad convocante podrá ajustar las especificaciones técnicas con enmiendas, por iniciativa propia o como resultado de las actividades previas, en cualquier momento, antes de la Presentación de Expresiones de Interés.

La Enmienda será aprobada y visado por el RPCD, misma que será notificada en la página Web de ENDE <http://www.ende.bo/expresiones-de-interes/vigentes/>.

6. GARANTÍAS

- 6.1 De acuerdo con lo establecido en el Artículo 15 del RESABS-EPNE, de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, ha definido como tipo de garantía a presentar: [Garantía a Primer](#)

Requerimiento que deberán expresar su carácter de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, independientemente del monto contratado. Deberán ser emitidas a nombre de **EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD – ENDE**.

Las garantías requeridas, de acuerdo con el objeto, son:

- a) **Garantía de Cumplimiento de Contrato.** La entidad convocante solicitará la Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato. Cuando se tengan programados pagos parciales, en sustitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, se podrá prever una retención del siete por ciento (7%) de cada pago, a solicitud expresa del proveedor del Servicio.

La vigencia de la garantía será computable con vigencia a partir de la emisión de la garantía hasta 60 días posteriores a la fecha prevista para la entrega definitiva del SERVICIO.

Esta garantía o la retención, será devuelta al contratista una vez que se cuente con la conformidad del servicio.

En el caso de servicios generales discontinuos, no se requerirá la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

7. RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS DE EXPRESIONES DE INTERÉS

7.1 Procederá el rechazo de la propuesta cuando ésta fuese presentada fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente documento de Expresión de Interés.

7.2 Las causales de descalificación son:

- a) Incumplimiento u omisión en la presentación de cualquier formulario de Declaración Jurada requerido en el presente Documento de Expresión de Interés.
- b) Incumplimiento a la Declaración Jurada del Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- c) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente Documento de Expresión de Interés.
- d) Cuando la propuesta económica exceda el Precio Referencial
- e) Cuando el proponente presente dos o más alternativas en una misma propuesta.
- f) Si para la suscripción del contrato, la documentación presentada por el proponente seleccionado, no respalda lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- g) Si para la formalización de la contratación la documentación solicitada, no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación; salvo que el proponente seleccionado hubiese justificado oportunamente el retraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito o cuando la causa sea ajena a su voluntad.
- h) Cuando el proponente seleccionado desista de forma expresa o tácita de formalizar la contratación.

La descalificación de propuestas de expresiones de interés deberá realizarse única y exclusivamente por las causales señaladas precedentemente.

8. CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES

Se deberán considerar como criterios de subsanabilidad, los siguientes:

- a) Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el presente Documento de Expresiones de Interés.
- b) Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no inciden en la validez y legalidad de la propuesta presentada.

- c) Cuando la propuesta no presente aquellas condiciones o requisitos que no estén claramente señalados en el presente Documento de Expresiones de Interés.
- d) Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las requeridas en las Especificaciones Técnicas, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron requeridas y/o se consideren beneficiosas para la Entidad.

Los criterios señalados precedentemente no son limitativos, pudiendo el Responsable de Evaluación o la Comisión de Revisión considerar otros criterios de subsanabilidad.

Cuando la propuesta contenga errores subsanables, éstos serán señalados en el Informe de Revisión.

Estos criterios podrán aplicarse también en la etapa de verificación de documentos para la formalización de la contratación.

Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:

- a) La ausencia de cualquier Formulario solicitado en el presente Documento de Expresiones de Interés, salvo el Formulario de Condiciones Adicionales (Formulario C-2), cuando el Método de Selección y Adjudicación sea el Precio Evaluado Más Bajo.
- b) La falta de firma del proponente en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- c) La falta de la propuesta técnica o parte de ella.
- d) La falta de la propuesta económica o parte de ella.
- e) Cuando se presente en fotocopia simple, el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).

9. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERÉS

El proceso de Expresiones de Interés podrá ser cancelado, por ENDE:

Durante la identificación del proveedor antes de la Invitación Directa, a solicitud de la Unidad Solicitante aprobado por el RPCD.

ENDE no asumirá responsabilidad alguna respecto a los proponentes de Expresiones de Interés afectados por esta decisión.

SECCIÓN II PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE EXPRESIONES DE INTERÉS

10. PREPARACIÓN DE PROPUESTAS

Las expresiones de interés deben ser elaboradas conforme los requisitos y condiciones establecidos en el presente Documento, utilizando los formularios incluidos en Anexos.

11. MONEDA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los precios de la propuesta serán expresados en moneda nacional. Los pagos serán efectuados en moneda nacional.

12. COSTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos de la elaboración y presentación de propuestas y de cualquier otro costo que demande la participación de un proponente en el proceso de contratación, cualquiera fuese su resultado, son asumidos exclusivamente por cada proponente, bajo su total responsabilidad y cargo.

13. IDIOMA

La propuesta, los documentos relativos a ella y toda la correspondencia que intercambien entre el proponente y el convocante, deberán presentarse en idioma castellano (español).

14. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá tener una validez no menor a **treinta (30) días calendario**, computables a partir de la fecha fijada para la presentación de propuestas de Expresiones de Interés.

15. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Todos los Formularios de la propuesta, solicitados en el presente Documento, se constituirán en Declaraciones Juradas.

- a. Los documentos que deben presentar los proponentes, según sea su constitución legal y su forma de participación, son:

La documentación conjunta a presentar es la siguiente:

- a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
 - b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2a o A-2b).
 - c) Formulario de Experiencia General (Formulario A-3)
 - d) Formulario de Propuesta Económica (Formulario B-1).
 - e) Formulario de Propuesta Técnica (Formulario C-1).
- b. En el caso de Asociaciones Accidentales, los documentos deberán presentarse diferenciando los que corresponden a la Asociación y los que corresponden a cada asociado.
 - o **Formulario de Identificación del Proponente para Integrantes de la Asociación Accidental (Formulario A-2c).**
 - o Formulario de Experiencia General (Formulario A-3)

16. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, LA RELACIÓN DE EQUIPOS COMPROMETIDOS, EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y EL CRONOGRAMA DE MOVILIZACIÓN DE EQUIPO

c. Experiencia General y Específica de la Empresa.

- i. La experiencia del proponente será computada considerando los contratos por servicios ejecutados durante los últimos (10) años, que deberán ser acreditados con el Certificado de Cumplimiento de Contrato o su equivalente.

La experiencia general es el conjunto de servicios realizados y la experiencia específica es el conjunto de servicios similares al objeto de la contratación.

La experiencia específica es parte de la experiencia general, pero no viceversa, consiguientemente, los servicios similares pueden ser incluidos en el requerimiento de experiencia general.

17. PROPUESTA ECONÓMICA

Los proponentes deben presentar los siguientes formularios:

Propuesta Económica (Formulario B-1)

18. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá incluir:

- a) Formulario de Propuesta Técnica (Formulario C-1).

SECCIÓN III

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE EXPRESIONES DE INTERES

19. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- 19.1.1. Las Expresiones de Interés deberán ser presentados en sobre cerrado y con cinta adhesiva transparente sobre las firmas y sellos, dirigido a la entidad convocante, citando el Número de la Convocatoria de Expresiones de Interés, y el objeto de la misma de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Entidad Convocante: **EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ENDE**

Proceso N° **CDCPP-ENDE-2019-038**

Segunda Invitación

Objeto de la Convocatoria de Expresiones de Interés:

SERVICIO DE LIMPIEZA DE DERECHO DE VÍA ESPÍRITU - SOBERANÍA; REGIONAL COBIJA - GESTIÓN 2019

Dirección de la Entidad Convocante: Calle Colombia esquina Falsuri N° 655, zona central, Recepción de Correspondencia.

Nombre del Proponente: _____ *(Indicar si es una empresa comercial o asociación accidental u otro tipo de proponente).*

- 19.1.2. Las Expresiones de Interés debe ser presentada en un ejemplar original y una copia, identificando claramente el original.
- 19.1.3. El original de las Expresiones de Interés deberá tener sus páginas numeradas, selladas y rubricadas por el proponente.
- 19.1.4. Las Expresiones de Interés deberá incluir un índice, que permita la rápida ubicación de los Formularios y documentos presentados.
- 19.1.5. ENDE podrá ampliar el plazo de presentación de propuestas cuando así considere pertinente.

19.2. Plazo y lugar de presentación

- 19.2.1. Las Expresiones de Interés deberán ser presentadas dentro del plazo (fecha) fijado y en el domicilio establecido en las presentes Especificaciones Técnicas.
- 19.2.2. Las Expresiones de Interés podrán ser entregadas en persona o por correo certificado (Courier). En ambos casos, el proponente es el responsable de que su Expresión de Interés sea presentada dentro el plazo establecido.
- 19.2.3. Vencidos los plazos citados, las Expresiones de Interés no podrán ser retiradas, modificadas o alteradas de manera alguna.

19.3. Apertura de Expresiones de Interés

- 19.3.1. El acto de Apertura de Expresiones de Interés se realizará inmediatamente finalizada la entrega de expresiones de interés.

SECCIÓN IV REVISION DE EXPRESIONES DE INTERES

20. EVALUACIÓN DE LAS EXPRESIONES DE INTERES

ENDE para la evaluación de propuestas de expresiones de interés aplicara el método de selección de:

- a) Precio Evaluado Más Bajo.

21. EVALUACIÓN

En sesión reservada, la Comisión de Revisión determinará si las propuestas continúan o se descalifican, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los Formularios de la Propuesta, utilizando el Formulario V-1.

22. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN PRECIO EVALUADO MÁS BAJO

22.1. Evaluación Propuesta Económica

12.1.1 Errores Aritméticos.

Se corregirán los errores aritméticos, verificando la propuesta económica, en el Formulario B-1 de cada propuesta, considerando lo siguiente:

- a) Cuando exista discrepancia entre los montos indicados en numeral y literal, prevalecerá el literal.
- b) Cuando el monto, resultado de la multiplicación del precio unitario por la cantidad, sea incorrecto, prevalecerá el precio unitario cotizado para obtener el monto correcto.
- c) Si la diferencia entre el monto leído de la propuesta y el monto ajustado de la revisión aritmética es menor o igual al dos por ciento (2 %), se ajustará la propuesta; caso contrario la propuesta será descalificada.
- d) Si el monto ajustado por revisión aritmética superara el Precio Referencial la propuesta será descalificada.

El monto resultante producto de la revisión aritmética, denominado Monto Ajustado por Revisión Aritmética (MAPRA), deberá ser registrado en la cuarta columna (MAPRA) del Formulario V-2.

En caso de que producto de la revisión, no se encuentre errores aritméticos el precio de la propuesta o valor leído de la propuesta (pp) deberá ser trasladado a la cuarta columna (MAPRA) del Formulario V-2.

12.1.2 Determinación de la Propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo.

Una vez efectuada la corrección de los errores aritméticos de la Columna Precio Ajustado, del Formulario V-2, se seleccionará la propuesta con el menor valor, el cual corresponderá al Precio Evaluado Más Bajo.

En caso de existir un empate entre dos o más propuestas, se procederá a la evaluación de la propuesta técnica de los proponentes que hubiesen empatado.

22.2. Evaluación de la Propuesta Técnica

La propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, se someterá a la evaluación de la propuesta técnica, verificando la información contenida en el Formulario C-1, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE utilizando el Formulario V-3. En caso de cumplir, la Comisión de Revisión de las Expresiones de Interés recomendará su Contratación, cuyo monto evaluado corresponderá al valor real de la propuesta. Caso contrario se procederá a su descalificación y a la evaluación de la segunda propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, incluida en el

Formulario V-2 y así sucesivamente.

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, la Comisión de Revisión de Expresiones de Interés, será responsable de definir el desempate, aspecto que será señalado en el Informe de Evaluación y Recomendación.

23. CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Informe de Revisión y Recomendación para efectuar la Invitación Directa a la Mejor propuesta, deberá contener mínimamente lo siguiente:

- a) Nómina de los proponentes.
- b) Cuadros de Evaluación.
- c) Causales para la descalificación de propuestas, cuando corresponda.
- d) Recomendación para efectuar la invitación directa a la propuesta mejor evaluada.
- e) Otros aspectos que el Responsable de Evaluación o la Comisión de Revisión, considere pertinentes.

24. APROBACION DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE REVISION DE EXPRESIONES DE INTERES.

24.1. El RPCD, recibido el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Revisión de Expresiones de Interés; aprobará o rechazará el informe.

25. INVITACIÓN DIRECTA AL PROVEEDOR SELECCIONADO DE LAS EXPRESIONES DE INTERES

25.1. ENDE remitirá a la Empresa Seleccionada del proceso previo de expresiones de interés una INVITACION DIRECTA para la provisión del servicio y firma de contrato.

25.2. Si la Empresa Seleccionada se retracta en la firma de contratos; ENDE invitará Directamente a la segunda propuesta mejor calificada en el proceso de Expresiones de Interés.

25.3. Si la Empresa Seleccionada que se retracta de firmar el contrato con ENDE una vez efectuada la selección en base a las expresiones de interés, no será invitado a participar en procesos que ENDE realice por el tiempo de 1 año, computable desde la fecha límite de presentación de documentos para la firma de contrato, de conformidad a Artículo 29. Inc. i). Del RE-SABS-EPNE (tercera versión) y del Art. 17 del Manual de Contrataciones Directas de ENDE.

26. CONCERTACIÓN DE MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS

Una vez seleccionada a la empresa ENDE y el proponente seleccionado, podrán acordar mejores condiciones técnicas de contratación, si la magnitud y complejidad de la contratación así lo amerita, aspecto que deberá ser señalado en el Acta de Concertación de Mejores Condiciones Técnicas.

La Concertación de Mejores Condiciones Técnicas no dará lugar a ninguna modificación del monto del proponente seleccionado.

27. FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

27.1. El proponente seleccionado deberá presentar, para la formalización de la contratación, mediante Contrato u Orden de Servicio, los originales o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuestas (Formulario A-1), excepto aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE.

ENDE verificará la autenticidad del Certificado del RUPE presentado por el proponente seleccionado, ingresando el código de verificación del Certificado en el SICOES

ENDE establecerá el plazo de entrega de documentos, si el proveedor al que se invita directamente presentase los documentos antes del plazo otorgado, el proceso deberá continuar.

En caso que la empresa seleccionada justifique oportunamente el retraso en la presentación de uno o varios documentos requeridos para la formalización de la contratación, por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, se deberá ampliar el plazo de presentación de documentos.

Si producto de la revisión efectuada para la formalización de la contratación los documentos presentados por el seleccionado no cumplan con las condiciones requeridas, no se considerará desistimiento, ENDE podrá solicitar a la empresa seleccionada la sustitución del (los) documento (s), que en forma errónea e involuntaria fueron emitidos.

Cuando la Empresa seleccionada desista de suscribir el contrato, ENDE no invitará en los futuros procesos de contratación directa a esta empresa por el tiempo de un año calendario.

CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN) Cada una de las partes acuerda y declara que ni ella, ni sus representantes o afiliados, en conexión con este Contrato o el cumplimiento de las obligaciones de dichas partes bajo este contrato, a efectuado o efectuará, ha prometido o prometerá efectuar o ha considerado autorizar que se efectúe cualquier pago, regalo, dádiva o transferencia de cualquier cosa de valor, ventaja indebida, directa o indirectamente, a un funcionario o servidor público o agente del gobierno corporativo, la realización de dicho pago o regalo por cualquiera de las partes constituirá una infracción a la Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010 (Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de fortunas "Marcelo Quiroga Santa cruz") y/o Convención de Lucha Contra la Corrupción de las Naciones Unidas, y/o Convención Interamericana Contra la Corrupción.

(CLAUSULA ANTINARCOTRAFICO) Las partes acuerdan que en el marco del cumplimiento del presente Contrato, ni ellas, ni sus representantes en relación a la relación a la ejecución del objeto del presente Contrato ha incurrido o incurrirá en acciones u omisiones establecidas como delitos de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 1008 – Ley del Régimen de la Coca y Sustancias Controladas.

28. MODIFICACIONES AL CONTRATO

Las modificaciones al contrato podrán efectuarse mediante:

- a) **Contrato Modificatorio:** Cuando la modificación a ser introducida afecte el alcance, monto y/o plazo del contrato, sin dar lugar al incremento de los precios unitarios. Se podrán realizar uno o varios contratos modificatorios, que sumados no deberán exceder el diez por ciento (10%) del monto del contrato principal.
- b) **Contrato Modificatorio para Servicios Generales Recurrentes.** Cuando la entidad requiera ampliar el plazo del servicio general recurrente, para lo cual, la instancia correspondiente, de manera previa a la conclusión del contrato, realizará una evaluación del cumplimiento del contrato, en base a la cual, la MAE o la autoridad que suscribió el contrato principal, podrá tomar la decisión de modificar o no el contrato del servicio.

Esta modificación podrá realizarse por una (1) sola vez, no debiendo exceder el plazo establecido en el contrato principal.

29. ENTREGA DEL SERVICIO

La entrega del servicio deberá efectuarse cumpliendo con Las especificaciones técnicas, establecidos en el contrato suscrito y de sus partes integrantes, sujetas a la conformidad de la contraparte de la entidad contratante.

30. CIERRE DE CONTRATO

- 30.1 Una vez emitido el Informe de Conformidad del servicio por el Responsable de Recepción o la Comisión de Recepción, la Unidad Administrativa, efectuará el cierre del contrato, verificando el cumplimiento de las demás estipulaciones del contrato suscrito, a efectos del cobro de penalidades (si corresponde), la devolución de garantía(s) y emisión del Certificado de Cumplimiento de Contrato a solicitud expresa de la Empresa Contratada.
- 30.2 Los pagos por el servicio se realizarán contra prestación total o parcial del servicio, según lo establecido en las términos de referencia, previa conformidad de la entidad convocante y entrega de factura por el proponente.
- 30.3 En las contrataciones de personas naturales, en ausencia de la nota fiscal (factura), la entidad convocante deberá retener los montos de obligaciones tributarias, para su posterior pago al Servicio de Impuestos Nacionales.

PARTE II

INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA EXPRESIONES DE INTERÉS

31. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERÉS

A. CONVOCATORIA	
Se convoca a la presentación de propuestas para el siguiente proceso:	
Entidad convocante :	EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Modalidad de Contratación :	CONTRATACION DIRECTA CON PROCESO PREVIO
Código interno que la entidad utiliza para Identificar al proceso :	CDCPP-ENDE-2019-038
Objeto de la contratación :	SERVICIO DE LIMPIEZA DE DERECHO DE VÍA ESPÍRITU - SOBERANÍA; REGIONAL COBIJA - GESTIÓN 2019
Método de Selección y Adjudicación :	☒ Precio Evaluado Más Bajo
Forma de Contratación :	POR EL TOTAL
Precio Referencial :	Bs. 390.000.- (Trescientos noventa mil 00/100 Bolivianos)
Garantía de Cumplimiento de Contrato :	El proponente seleccionado deberá presentar Garantía a Primer Requerimiento , emitida por una entidad bancaria que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, por el 7% (siete por ciento) del monto total del contrato, emitida a nombre de la EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ENDE , con vigencia a partir de la emisión de la garantía hasta 60 días posteriores a la fecha prevista para la finalización del SERVICIO.
La contratación se formalizará mediante :	CONTRATO
Organismo Financiador :	Recursos propios 100 %
Plazo previsto para la entrega de Servicio (días calendario) :	El tiempo de ejecución del servicio será de 50 días computado a partir de la recepción de la orden de proceder por parte del contratista.
Lugar de entrega del servicio :	Los trabajos se realizarán en el Departamento de Pando, municipio de Filadelfia, comunidades de Espíritu y Soberanía.

B. INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
Los interesados podrán recabar el Documento de Expresiones de Interés, de las oficinas de ENDE y obtener información de acuerdo con los siguientes datos:			
Horario de atención de la entidad :	Mañanas de 8:30 a 12:30, Tardes de 14:30 a 18:30 Cochabamba y en Cobija mañana de 7:30 a 12:30, tarde de 15:30 a 18:30		
	<i>Nombre Completo</i>	<i>Cargo</i>	<i>Dependencia</i>
Encargado de atender consultas :	Ing. Jhonny Condori Benavidez	Profesional Junior - GOSE RCBJ 4	Ende Cobija
Domicilio fijado para el proceso de contratación :	Calle Colombia N°655, esq. Falsuri - Oficina Correspondencia - ENDE / (Planta Baja)		
Teléfono :	4520317, 4520321, 4520228, 4520253 (interno 4537)		
Fax :	4520318		

Correo electrónico para consultas : jhonny.condori@ende.bo

32. CRONOGRAMA DE PLAZOS DEL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERÉS

El proceso de Expresiones de Interés del Servicio se sujetará al siguiente Cronograma de Plazos:

ACTIVIDAD	FECHA			HORA		LUGAR
	Día	Mes	Año			
32.1 Publicación en página web :	12	05	2019			
32.2 Fecha <i>límite</i> de Presentación de Expresiones de Interés y apertura de sobres :	20	05	2019	16	00	Calle Colombia esquina Falsuri N° 655 Recepción de Correspondencia ENDE
32.3 Invitación a Proponente mejor calificado de las Expresiones de Interés (fecha estimada)	22	05	2019			
32.4 Presentación de documentos para suscripción de contrato (fecha estimada).	28	05	2019			
32.5 Suscripción de contrato (fecha estimada)	29	05	2019			

33. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES REQUERIDAS PARA EL: SERVICIO DE LIMPIEZA DE DERECHO DE VÍA ESPÍRITU – SOBERANÍA; REGIONAL COBIJA – GESTIÓN 2019.

I. OBJETIVO

Realizar la contratación del servicio de limpieza de derecho de vía, para eliminar todo riesgo de cortes del servicio eléctrico debido a la vegetación existente, mediante la poda y desbroce de árboles y maleza que estén próximas a la red eléctrica manteniendo una franja de servidumbre a lo largo de la línea: Espíritu – Soberanía.

De esta forma mejorar el servicio para reducir el índice de interrupciones del servicio eléctrico y cumplir los reglamentos y normas establecidas por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (A.E.)

II. ANTECEDENTES.-

La línea Espíritu - Soberanía es un tramo que deriva de la línea principal de sub transmisión entre las poblaciones Porvenir y Chive en 34,5 [KV], esta línea forma parte del alimentador B-5. A lo largo del tramo existen lugares problemáticos que presentan un crecimiento de vegetación muy acelerado como la existencia de árboles de Castaño.

El derecho de paso consiste en una franja de terreno, por debajo de las líneas eléctricas y siguiendo la ruta de las mismas, más una franja de terreno razonable desde los caminos públicos que sirven de acceso a ellas, para poder llevar a cabo las actividades de construcción y mantenimiento de las líneas eléctricas

III. CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
Línea Espíritu Soberanía: El ancho de dicha franja para las líneas de sub transmisión será de 20 metros, entiéndase como 10 metros entre el eje de la línea y la carretera (debe existir una vista despejada de la línea desde la carretera), y 10 metros hacia el otro extremo del eje de la línea, además los arboles cercanos a la línea que representan un peligro futuro, deberán ser podados; según normas operativas especificadas en el ANEXO N° 1, considerando la densa vegetación, altura de los árboles existentes, el trabajo se deberá realizar con maquinaria pesada contemplando el: desmonte, desbroce , tala de árboles y maleza; excluyendo la especies protegidas indicados en el ANEXO N° 2 de tal manera que el derecho de vía solicitado esté despejado hasta el suelo, además los arboles cercanos a la línea que representan un peligro futuro, deberán ser podados.
2. UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS
Los trabajos se realizarán en el Departamento de Pando, municipio de Filadelfia, comunidades de Espíritu y Soberanía.
3. EXPERIENCIA Y PERSONAL REQUERIDO
El proponente deberá acreditar haber realizado mínimo 2 (dos) trabajos de construcción de redes eléctricas. (Se entiende que en la construcción de Redes eléctricas se realiza trabajos de desbroce y limpieza de vía.) - Se requiere un técnico superior en electricidad con experiencia ≥ 1 año para tareas de supervisión y coordinación y 5 ayudantes para trabajos de desbroce y retiro de árboles peligrosos próximo a la línea de media tensión.
4. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO
Para la ejecución del servicio, el proponente debe garantizar la disponibilidad de los siguientes equipos como ser:

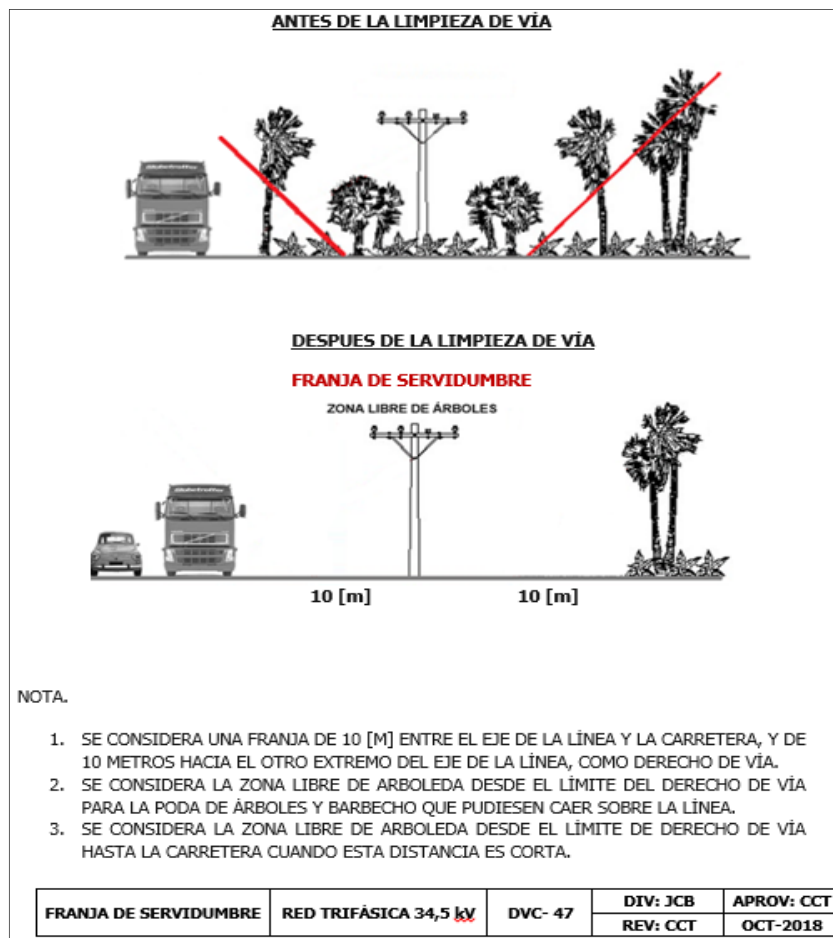
• Motosierras. • Hachas, machetes. • Desbrozadoras. • Maquinaria Pesada indispensable: ➢ Retroexcavadora ➢ Pala mecánica ➢ Grúa ➢ Camioneta
5. LIMPIEZA DE DESECHOS
Los desechos, ramas, basura y escombros deberán ser dispuestos por cualquiera de los siguientes métodos: • Removidos a la vecindad del derecho de vía. • Retirados a un lado del derecho de vía de tal manera que no obstruyan los caminos, presas, drenajes, etc. • Reducidos a astillas y podrán permanecer en el derecho de vía. • Por las características de la zona, está estrictamente prohibido el quemado del material removido.
6. TIEMPO DE EJECUCIÓN
El tiempo de ejecución del servicio será de 50 días computado a partir de la recepción de la orden de proceder por parte del contratista.
7. FORMA DE PAGO
El servicio se cancelará en moneda nacional de acuerdo a conformidad por parte del Sistema Cobija, contra presentación de factura acompañada del informe final que acredite la finalización de trabajos, caso contrario de no presentar la factura, se realizará las retenciones de la Ley correspondientes. • Primer Pago: Al cincuenta por ciento (50%) de avance • Segundo Pago: A la finalización del trabajo
8. PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA
- La propuesta deberá tener una validez no menor a treinta (30) días calendario desde la fecha fijada para la apertura de las ofertas.
9. MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN
- Adjudicación por el total
10. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:
El proponente seleccionado deberá presentar Garantía a Primer Requerimiento, emitida por una entidad bancaria que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, por el 7% (siete por ciento) del monto total del contrato, emitida a nombre de la EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ENDE, con vigencia a partir de la emisión de la garantía hasta 60 días posteriores a la fecha prevista para la entrega definitiva del SERVICIO.

11. PROPUESTA ECONÓMICA

DETALLE DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS
--

Descripción de los servicios	Cant.	Ud.	Precio Referencial Unitario	Precio Referencial Tota Bs
SERVICIO DE LIMPIEZA DE DERECHO DE VÍA ESPÍRITU – SOBERANÍA; REGIONAL COBIJA - GESTIÓN 2019.	60	Ha	6.500,00	390.000,00
Monto Numeral:				
Monto Literal: Trescientos noventa mil 00/100 Bolivianos				

ANEXO N° 1 LÍNEA: ESPÍRITU – SOBERANÍA.



ANEXO 2. PROHIBICIONES

Cuando el derecho de paso atraviese tierras privadas, el contratista deberá limitar el movimiento de sus cuadrillas y equipo, de manera que cause el menor daño posible a las mencionadas y deberá hacer lo posible por no dañar los terrenos. En los casos que se afecte la propiedad privada no se empezará la poda de árboles o limpieza del derecho de paso sin la debida autorización. No se procederá a la poda o tala de árboles ornamentales sin la autorización respectiva. A efectos de preservar lo establecido en el Art. 392 parágrafo II de la CPE, que indica "**la tala de la siringa o del castaño será penalizado** salvo en los casos de interés público **regulados por ley.....**", por lo que en el desmonte no se tomará en cuenta la tumba de árboles de Siringa y Castaña.

Los árboles muertos o peligrosos y los árboles débiles e improductivos más allá del derecho de paso y que al caer chocarían con la línea y que además requirieran de un desmoche o tala, serán desmochados si no son talados, excepto que los árboles que proporcionen sombra, frutas o sean ornamentales, serán podados y no talados, a no ser que se autorice o instruya de otra manera.

Para esta actividad considerando que la línea se encuentra energizada se deberá proceder previa coordinación con ENDE. Por ninguna razón se deberá realizar quemas ilegales y sin notificación a la ABT.

ANEXO 1
FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE
PROPUESTAS

Documentos Legales y Administrativos

Formulario A-1	Presentación de Propuesta.
Formulario A-2a	Identificación del Proponente para Empresas.
Formulario A-2b	Identificación del Proponente para Asociaciones Accidentales.
Formulario A-3	Experiencia General y Específica del Proponente.

Documentos de la Propuesta Económica

Formulario B-1	Propuesta Económica
----------------	---------------------

Documentos de la Propuesta Técnica

Formulario C-1	Términos de Referencia.
----------------	-------------------------

FORMULARIO A-1
PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE EXPRESIONES DE INTERES
(Para Empresas o Asociaciones Accidentales)

1.DATOS DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN			
Señalar el objeto de la Contratación:			
2.MONTO Y PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA (en días calendario)			
(El proponente debe registrar el monto total que ofrece por la prestación del servicio)			
(Para procesos por Ítems o Lotes, se debe detallar los precios de cada Ítem o Lote al que se presente el proponente)			
DESCRIPCIÓN	MONTO NUMERAL (Bs.)	MONTO LITERAL	PLAZO DE VALIDEZ

A nombre de **(Nombre de la Entidad Aseguradora o Asociación Accidental)** a la cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento conforme con los siguientes puntos:

1.- De las Condiciones del Proceso

- a) Declaro cumplir estrictamente la normativa de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales, lo establecido en las NB-SABS y el presente TDR.
- b) Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.
- c) Declaro, que como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento, establecidas en el Artículo 43 de las NB-SABS, para participar en el proceso de contratación.
- d) Declaro y garantizo haber examinado el Documento de Expresión de Interés, así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos y la adhesión al texto del Contrato u Orden de Servicio.
- e) Declaro respetar el desempeño de los servidores públicos asignados, por la entidad convocante, al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas.
- f) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser seleccionado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, la entidad convocante tiene el derecho a descalificar la presente propuesta y ejecutar la Garantía de Seriedad de Propuesta, si esta fue requerida, sin perjuicio de lo dispuesto en normativa específica.
- g) Declaro la autenticidad de las garantías presentadas en el proceso de contratación, autorizando su verificación en las instancias correspondientes.
- h) Declaro haber realizado la Inspección Previa, (cuando corresponda).
- i) Comprometo mi inscripción en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), una vez presentada mi propuesta a la entidad convocante (excepto aquellos proponentes que ya se encuentren inscritos en el RUPE).
- j) Me comprometo a denunciar por escrito, ante la MAE de la entidad convocante, cualquier tipo de presión o intento de extorsión de parte de los servidores públicos de la entidad convocante o de otras personas, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.
- k) Acepto a sola firma de este documento, que todas los Formulario presentados se tienen por suscritos.

II.- De la Presentación de Documentos

En caso de ser seleccionado, para la formalización de la contratación, se presentará la siguiente documentación, en original o fotocopia legalizada, salvo aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta.

En caso de ser seleccionado, para la suscripción de contrato

- a) Certificado del RUPE que respalde la información declarada en su propuesta.
- b) Carnet de identidad para personas naturales o carnet de identidad del representante legal de empresas jurídicas
- c) Documento de Constitución de la empresa, excepto aquellas empresas que se encuentran inscritas en el Registro de Comercio.
- d) Matricula de Comercio actualizada original, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.
- e) Copia Legalizada de Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio, esta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un representante legal, no deberán presentar este Poder.
- f) Certificado de Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) válida y activa, salvo lo previsto en el presente Documento de Expresión de Interés.
- g) Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones, excepto para personas naturales.
- h) Garantía a primer requerimiento de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato, con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la entidad convocante.
Cuando se tengan programados pagos parciales, en sustitución de esta garantía se podrá prever una retención del siete por ciento (7%) de cada pago.
- i) Certificación de información sobre solvencia con el fisco (Certificado de solvencia fiscal), adjuntar documentación de respaldo en caso de tener observación en el Certificado emitido por Contraloría General del Estado).

(Firma del Proponente)
(Nombre completo del Proponente)

FORMULARIO A-2a
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
(Para Empresas)

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE

Nombre del proponente o Razón Social:

Tipo de Proponente:

☐ Empresa Nacional

☐ Empresa Extranjera

☐ Otro: (Señalar)

Domicilio Principal:

País

Ciudad

Dirección

Teléfonos:

Número de Identificación Tributaria:
(Valido y Activo)

NIT

Matricula de Comercio:
(Actualizada)

Número de Matricula

Fecha de Inscripción

(Día

Mes

Año)

2. DATOS COMPLEMENTARIOS DEL PROPONENTE

Nombre del Representante Legal :

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

Cédula de Identidad del Representante Legal :

Número

Poder del Representante Legal :

Número de Testimonio

Lugar de emisión

Fecha de Expedición

(Día

Mes

Año)

Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y formalizar la contratación. **(Suprimir este texto cuando el proponente sea una empresa unipersonal, cuando éste no acredite a un Representante Legal).**

Declaro que el Poder del Representante Legal se encuentra inscrito en el Registro de Comercio. **(Suprimir este texto cuando por la naturaleza jurídica del proponente no se requiera la inscripción en el Registro de Comercio de Bolivia y cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal).**

3. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES/COMUNICACIONES

Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía:

Fax:

Correo Electrónico:

(Firma del Proponente)
 (Nombre completo del Proponente)

FORMULARIO A-2b
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
(Para Asociaciones Accidentales)

1. DATOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

Denominación de la Asociación Accidental :					
Asociados :	#	Nombre del Asociado	% de Participación		
	1				
	2				
	3				
	Número de Testimonio	Lugar	Fecha de expedición		
Testimonio de contrato :			(Día)	mes	Año)
Nombre de la Empresa Líder :					

2. DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA LIDER

País :		Ciudad :	
Dirección Principal :			
Teléfonos :		Fax :	
Correo electrónico :			

3. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

Nombre del Representante Legal :	<i>Ap. Paterno</i>	<i>Ap. Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>		
Cédula de Identidad :	<i>Número</i>				
Poder del Representante Legal :	<i>Número de Testimonio</i>	<i>Lugar</i>	<i>Fecha de expedición</i>		
			(Día)	mes	Año)
Dirección del Representante Legal :					
Teléfonos :		Fax :			
Correo electrónico :					

Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contrato.

4. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES

Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía:	Fax:	
	Correo Electrónico:	

5. EMPRESAS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN

Cada integrante de la Asociación Accidental deberá llenar el Formato para identificación de integrantes de Asociaciones Accidentales que se encuentra a continuación.

(Firma del Proponente)
 (Nombre completo del Proponente)

FORMULARIO A-2b
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE PARA INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN
ACCIDENTAL

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE

Nombre del proponente o Razón Social:

Número de Identificación Tributaria:
(Valido y Activo)

NIT

Matricula de Comercio:
(Actualizada)

*Número de
Matricula*

Fecha de Expedición

(Día

Mes

Año)

2. DATOS COMPLEMENTARIOS DEL PROPONENTE

Nombre del Representante Legal : *Apellido Paterno* *Apellido Materno* *Nombre(s)*

Cédula de Identidad del Representante Legal : *Número*

Poder del Representante Legal : *Número de Testimonio* *Lugar de emisión* *Fecha de Expedición* *(Día* *Mes* *Año)*

(Firma del Proponente)
(Nombre completo del Proponente)

FORMULARIO A-3
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

[NOMBRE DEL PROPONENTE]								
N°	Entidad Contratante	Objeto de la Contratación	Lugar de Realización	Monto final percibido por el contrato en Bs.	Periodo de Ejecución			Forma de Participación (Asociado/No Asociado)
					Inicio	Fin	Tiempo de Ejecución	
1								
2								
3								
4								
5								
...								
N								
TOTAL PERCIBIDO								
NOTA.- TODA LA DOCUMENTACIÓN DECLARADA DEBE SER RESPALDADA POR FOTOCOPIA SIMPLE.								

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

[NOMBRE DEL PROPONENTE]								
N°	Entidad Contratante	Objeto de la Contratación	Lugar de Realización	Monto final percibido por el contrato en Bs.	Periodo de Ejecución			Forma de Participación (Asociado/No Asociado)
					Inicio	Fin	Tiempo de Ejecución	
1								
2								
3								
N								
TOTAL, PERCIBIDO								
NOTA. - TODA LA DOCUMENTACIÓN DECLARADA DEBE SER RESPALDADA POR FOTOCOPIA SIMPLE.								

(Firma del Proponente)
(Nombre completo del Proponente)

FORMULARIO N° B-1
PROPUESTA ECONÓMICA

N°	DETALLE DEL O LOS SERVICIOS GENERALES	PRECIO UNITARIO (Bs.)	CANTIDAD	PRECIO TOTAL (Bs.)
1				
2				
3				
4				
...				
N				
TOTAL (Numeral)				
(Literal)				

Nota: En caso de que la contratación se efectúe por ítems o lotes se deberá repetir el cuadro para cada ítem o lote.

(Firma del Proponente)
(Nombre completo del Proponente)

FORMULARIO C-1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Definido por la entidad convocante		Para ser llenado por el proponente
#	Característica solicitada	Característica ofertada
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO		
	Línea Espíritu Soberanía: El ancho de dicha franja para las líneas de sub transmisión será de 20 metros, entiéndase como 10 metros entre el eje de la línea y la carretera (debe existir una vista despejada de la línea desde la carretera), y 10 metros hacia el otro extremo del eje de la línea, además los árboles cercanos a la línea que representan un peligro futuro, deberán ser podados; según normas operativas especificadas en el ANEXO N° 1, considerando la densa vegetación, altura de los árboles existentes, el trabajo se deberá realizar con maquinaria pesada contemplando el: desmonte, desbroce , tala de árboles y maleza; excluyendo la especies protegidas indicados en el ANEXO N° 2 de tal manera que el derecho de vía solicitado esté despejado hasta el suelo, además los árboles cercanos a la línea que representan un peligro futuro, deberán ser podados.	
UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS		
	Los trabajos se realizarán en el Departamento de Pando, municipio de Filadelfia, comunidades de Espíritu y Soberanía.	
EXPERIENCIA Y PERSONAL REQUERIDO		
	El proponente deberá acreditar haber realizado mínimo 2 (dos) trabajos de construcción de redes eléctricas. (Se entiende que en la construcción de Redes eléctricas se realiza trabajos de desbroce y limpieza de vía.) - Se requiere un técnico superior en electricidad con experiencia ≥ 1 año para tareas de supervisión y coordinación y 5 ayudantes para trabajos de desbroce y retiro de árboles peligrosos próximo a la línea de media tensión.	
EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
	Para la ejecución del servicio, el proponente debe garantizar la disponibilidad de los siguientes equipos como ser: • Motosierras. • Hachas, machetes. • Desbrozadoras. • Maquinaria Pesada indispensable: ➢ Retroexcavadora ➢ Pala mecánica ➢ Grúa ➢ Camioneta	
LIMPIEZA DE DESECHOS		
	Los desechos, ramas, basura y escombros deberán ser dispuestos por cualquiera de los siguientes métodos: • Removidos a la vecindad del derecho de vía. • Retirados a un lado del derecho de vía de tal manera que no obstruyan los caminos, presas, drenajes, etc.	

Definido por la entidad convocante	Para ser llenado por el proponente
• Reducidos a astillas y podrán permanecer en el derecho de vía. • Por las características de la zona, está estrictamente prohibido el quemado del material removido.	
TIEMPO DE EJECUCIÓN	
El tiempo de ejecución del servicio será de 50 días computado a partir de la recepción de la orden de proceder por parte del contratista.	
FORMA DE PAGO	
El servicio se cancelará en moneda nacional de acuerdo a conformidad por parte del Sistema Cobija, contra presentación de factura acompañada del informe final que acredite la finalización de trabajos, caso contrario de no presentar la factura, se realizará las retenciones de la Ley correspondientes. • Primer Pago: Al cincuenta por ciento (50%) de avance • Segundo Pago: A la finalización del trabajo	
PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA	
- La propuesta deberá tener una validez no menor a treinta (30) días calendario desde la fecha fijada para la apertura de las ofertas.	
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	
El proponente seleccionado deberá presentar Garantía a Primer Requerimiento, emitida por una entidad bancaria que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, por el 7% (siete por ciento) del monto total del contrato, emitida a nombre de la EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ENDE, con vigencia a partir de la emisión de la garantía hasta 60 días posteriores a la fecha prevista para finalización del SERVICIO.	

(Firma del Proponente)
(Nombre completo del Proponente)

ANEXO 2

FORMULARIOS DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Formulario V-1a	Evaluación Preliminar para Empresas
Formulario V-1b	Evaluación Preliminar para Asociaciones Accidentales
Formulario V-2	Evaluación de la Propuesta Económica
Formulario V-3	Evaluación de la Propuesta Técnica

FORMULARIO V-1a
EVALUACIÓN PRELIMINAR
(Para empresas)

DATOS GENERALES DEL PROCESO					
Objeto De la Expresiones de Interés :					
Nombre del Proponente :					
Propuesta Económica :					
Número de Páginas de la Expresiones de Interés :					

REQUISITOS EVALUADOS	Presentación (Acto de Apertura)		Pagina N°	Verificación (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ			CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
Formulario A-1 Presentación de Expresiones de Interés					
Formulario A-2a o A-2b Identificación del Proponente.					
EXPRESIONES DE INTERÉS TÉCNICA					
Formulario C-1: Especificaciones Técnicas-Propuesta Técnica					
Formulario A-3 Experiencia General de la Empresa					
EXPRESIONES DE INTERÉS ECONÓMICA					
Formulario B-1. Propuesta Económica					

FORMULARIO V-1b
EVALUACIÓN PRELIMINAR
(Para Empresas Accidentales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO					
Objeto De la Expresiones de Interés :					
Nombre del Proponente :					
Propuesta Económica :					
Número de Páginas de la Expresiones de Interés :					

REQUISITOS EVALUADOS	Acto de Apertura			Evaluación Preliminar Sesión Reservada	
	PRESENTÓ		Pagina N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
1. Formulario A-1 Presentación de Expresiones de Interés					
2. formulario A-2b Identificación del Proponente.					
EXPRESIONES DE INTERÉS TÉCNICA					
3. Formulario C-1: Especificaciones Técnicas-Propuesta Técnica					
EXPRESIONES DE INTERÉS ECONÓMICA					
4. Formulario B-1. Propuesta Económica					
Además, cada socio en forma independiente presentará:					
5. Formulario A-2a Formulario de Identificación del Proponente					
6. Formulario A-3 Experiencia General y Especifica del proponente					

FORMULARIO V-2
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

DATOS DEL PROCESO

Objeto De la Contratación

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR LEIDO DE LA PROPUESTA	MONTO AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMÉTICA	ORDEN DE PRELACIÓN
		pp	MAPRA (*)	
		(a)	(b)	
1				
2				
3				
4				
5				
...				
N				

(*) En caso de no evidenciarse errores aritméticos el monto leído de la propuesta (pp) debe trasladarse a la casilla Monto Ajustado Por Revisión Aritmética (MAPRA).

FORMULARIO V-3
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

[illegible]